



Hoy, tras reuniones con distintas asociaciones en el Congreso

El PP dice que su compromiso para conceder la nacionalidad a descendientes de españoles en el extranjero tendrá más de 278.000 beneficiarios

- Ana Vázquez reivindica la labor del PP para que la Proposición de Ley pueda salir adelante en el Congreso, tras haber prosperado en el Senado “gracias a la mayoría existente en la Cámara Alta”
- Remitida por el Senado, dicha iniciativa se encuentra en trámite de enmiendas en la Cámara Baja

06, sep, 2018.- La diputada del GPP, Ana Vázquez, ha señalado este jueves en el Congreso que la Proposición de Ley en materia de concesión de la nacionalidad española a los descendientes nacidos en el extranjero de progenitores españoles, auspiciada desde el primer momento por su formación política, “afectará a más de 278.000 personas”.



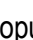
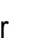


La también secretaria nacional de Emigración del PP, que mantuvo el pasado miércoles una reunión en el Congreso con miembros del Centro de Descendientes Españoles Unidos –Ce.DEU-, a la que han precedido otra serie de reuniones, ha querido trasladar y garantizarle a todos ellos el apoyo de su grupo a esta iniciativa para que pueda prosperar en la Cámara Baja. Dicha iniciativa, que fue remitida por el Senado, se encuentra actualmente en trámite de enmiendas en el Congreso hasta el próximo 17 de septiembre.

“Se trata de una reforma”, ha explicado Vázquez, que obedece “a un compromiso adquirido por el Partido Popular a través de la Ponencia Social del XVIII Congreso del PP”, y que hoy es posible “gracias a la mayoría que tiene el Partido Popular en el Senado, que ha permitido que se aprobase y continuase su tramitación el Congreso”.

“Durante el siglo XX”, ha explicado la diputada popular, “españoles y españolas debieron forzosamente emigrar del territorio español por cuestiones políticas y/o económicas, afianzando y manteniendo los lazos entre España y sus descendientes, y dejando un legado de carácter invaluable en las colectividades de emigrantes en los países de acogida”.

Carrera de San Jerónimo, s/n - 28014 Madrid. Tfños: 91 390 57 35 / 79 78 prensa.gpp@gpp.congreso.es

www.gppopular.es

 @GPPopular  /GPPopular  @GPPopular  /GPPopular  /GPPopular  /GPPopular



A pesar de las diversas reformas normativas en materia de nacionalidad, ha subrayado Vázquez, “siguen existiendo casos puntuales que deben ser reparados, como el de los nietos de españoles y españolas y el de los hijos mayores de quienes obtuvieron la nacionalidad de origen por la Ley 52/2007”.

En los cuatro supuestos estipulados por la iniciativa para la concesión de la nacionalidad española, ha explicado Vázquez, se encuentran los siguientes: “Los nietos de las mujeres españolas de origen casadas con un no español o que hayan perdido su nacionalidad por una razón diferente a ésta antes de la Constitución de 1978; los hijos mayores de edad de quienes obtuvieron la nacionalidad española de origen por medio de la disposición adicional 7ª de la Ley 52/2007, generándose divisiones en el seno de las familias ya que unos hijos sí la poseen y otros no, debido a que únicamente se beneficiaron los hijos menores de edad”.

También, y en tercer lugar, “los nietos de aquellos españoles de origen que se vieron obligados a adoptar la nacionalidad del país al que emigró (país de acogida), para poder trabajar y sustentarse; y, en cuarto lugar, los nietos de españoles que, que habiendo ostentando la nacionalidad, la han perdido por no ratificar su deseo de conservarla al cumplir su mayoría de edad”.

A la reunión con dirigentes del centro de descendientes españoles unidos del pasado miércoles, también asistió por parte del GPP la diputada Maria del Carmen Hernández Bento.